

QUILLOTA, 12 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.629 / VISTOS

EXENTO Nº: _____/

- 1.- Contrato de Trabajo Indefinido de 01 de marzo de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 449 de 18/03/2022 de la **ESCUELA SUPERIOR N°1**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 455 de Fecha 05/04/2022;
- 4.- Certificado de título de trabajadora social;
- 5.- Ord. 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza ,Jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita regularizar contrataciones del último trimestre de 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	LIKARALLEN AGAR DEL CANTO PIÑOL
RUT	17.978.669-9
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TRABAJADORA SOCIAL
TITULO O ESTUDIOS	TRABAJADORA SOCIAL
ASUMIR EN	ESCUELA SUPERIOR N°1
A CONTAR DESDE	01/03/2022
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA